CONTRATO NÚMERO:	1.410-12.14-0219 **FECHA:** 28/10/2022
CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO - Nit. 805015208-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA C.C. 1.144.078.522 de Cali (V)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
FECHA DE INICIO:	22/11/2022
PLAZO INICIAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSION:	29/12/2022
FECHA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN:	16/01/2023
FECHA DE REINICIO:	16/02/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	20/02/2023
OBJETO:	CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR:	SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($72.090.000), incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, la Gobernación del Valle de Cauca no se hará responsable de gastos adicionales.

Los suscritos: WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 6.228.009 de Cali (V), obrando en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO** del Departamento del Valle del Cauca, actuando como **SUPERVISOR**, JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO, portador de la cédula de ciudadanía 7.554.886 de Armenia y obrando como **CONTRATISTA**, DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA, con número de cedula 1.144.078.522 de Cali (V), Representante Legal de ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO con Nit.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

805015208-0, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato No. 1.410-12.14-0219 del 28 de octubre de 2022.

Que, en el contrato se estipuló como plazo de ejecución el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Que, de conformidad con el Acta de Inicio la ejecución del contrato se inició el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Que, según solicitud verbal al Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana por EL CONTRATISTA en audiencia del 26 de diciembre de 2022, en la sala de juntas del piso 15, siendo las 10:00 am, se requirió suspender la ejecución del contrato hasta el 16 de enero de 2023, toda vez que el objeto contractual es capacitación en formación en el marco de la implementación de la Política Pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Departamento del Valle del Cauca, esta capacitación es direccionada al sector interreligioso el cual manifestó en respuesta a la convocatoria no poder recibir esta capacitación debido a que la agenda de las entidades basadas en la fe invitadas está totalmente comprometida hasta la tercera semana del mes de enero de 2023.

Que, por cuanto el contrato se suscribió en vigencia 2022 y por solicitud del contratista, se suspendió hasta el 16 de enero de 2023, fue necesario, por el cambio de vigencia, que la entidad realizara los ajustes presupuestales de cara a la expedición de la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2023, y debido a los ajustes de vigencia se considera que puede ser expedido el 31 de enero de 2023, por lo anterior, se prorrogó la suspensión del presente contrato hasta el 31 de enero de 2023 o hasta que se encontrara actualizado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que, a la fecha de la presente Acta de Reinicio las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas y el recurso presupuestal del presente contrato ya se encuentra actualizado a la presente vigencia 2023.

Que, el contratista se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente,

ACORDAMOS:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato No. 1.410-12.14-0219 del 28 de octubre de 2022 a partir del 16 de febrero de 2023.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y la presente acta de reinicio.

TERCERO: las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista.

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
SUPERVISOR

DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA
Rep. Legal ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO
CONTRATISTA

Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado – Abogado Asesor Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner